



AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE  
LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO  
Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS  
Y CULTURALES

## CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA Y LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES PARA LA COLABORACIÓN EN LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DE VERANO

En Sevilla y Málaga, a fecha de firma electrónica

### REUNIDOS

De una parte, el Sr. **D. JOSÉ IGNACIO GARCÍA PÉREZ**, en calidad de Rector Magnífico de la **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**, actuando en nombre de la misma en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 554/2019, de 11 de septiembre (BOJA nº 178 de 16 de septiembre de 2019), en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía y el Decreto 236/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la mencionada Universidad; provista de NIF Q7350007F y con domicilio en Monasterio Santa María de las Cuevas, C/ Américo Vespucio nº 2. Isla de La Cartuja, 41092 Sevilla.

Y de otra parte, la Sra. D<sup>a</sup>/ el Sr. **D. JOSÉ MARÍA LUNA AGUILAR**, en nombre y representación de la **AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES**, provista de C.I.F. P7906703I y con domicilio fiscal sito en Málaga, en Plaza de la Merced 15, CP 29012, del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en adelante AGENCIA, que interviene en nombre y representación de la misma, en virtud de lo dispuesto en el art. 19.17 de los Estatutos de la Agencia, y en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

Las partes intervinientes afirman y se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente y vigencia de sus respectivas facultades para celebrar el presente convenio de colaboración, y a tal efecto,

### EXPONEN

*Página 1*

UNIA

Documento firmado digitalmente por:  
Jose Ignacio Garcia Perez (26/07/2021 13:56 CEST)  
<https://servicios.viafirma.com/inbox/app/unia/v/TG7G-9W7H-EVMO-KJJU>



Código Seguro De Verificación	eb/8zdT4G/qbhc7aLpgDjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose María Luna Aguilar	Firmado	27/07/2021 12:53:24
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eb/8zdT4G/qbhc7aLpgDjg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eb/8zdT4G/qbhc7aLpgDjg==</a>		



- I. Que la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA, en adelante) es una Institución de derecho público, con personalidad jurídica propia a la que le corresponde la gestión del servicio público de la educación superior mediante las actividades de docencia, estudio y la investigación. La UNIA goza de autonomía normativa, académica, financiera, económica, de gestión y gobierno en el ejercicio de sus competencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 apartado 10 de la Constitución Española y demás disposiciones generales que resulten aplicables. Se trata de una universidad pública incardinada en el sistema universitario andaluz, de posgrado, comprometida con el progreso sostenible de su entorno, con vocación internacional y de cooperación solidaria, especialmente con América Latina y el Magreb, que responde con calidad, innovación, agilidad y flexibilidad a los retos emergentes de la sociedad en los diferentes campos de las ciencias, la tecnología, la cultura y las artes.
- II. Que la Agencia, en virtud de lo establecido en los artículos 1 al 4 de sus Estatutos, tiene plena personalidad propia y capacidad para ejercitar acciones y, en general, realizar cuantos actos y contratos sean necesarios para planificar y gestionar los equipamientos museísticos de titularidad municipal que no dispongan de otro modo de gestión.
- III. En consecuencia, es deseo de las partes intervinientes suscribir el presente Convenio específico para la coorganización de actividades formativas de verano en el espacio de la Colección del Museo Ruso de Málaga.

En virtud de todo ello, ambas partes suscriben el presente Convenio específico, de acuerdo con las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene por objeto la cooperación entre las partes para el desarrollo de las actividades formativas recogidas en la cláusula segunda de este convenio, dentro de la programación de cursos de verano de la Universidad Internacional de Andalucía para el curso académico 2021-2022.

### SEGUNDA. DEL RÉGIMEN DE COMPROMISOS ACADÉMICOS, ORGANIZATIVOS O PROGRAMÁTICOS

Código Seguro De Verificación	eb/8zdT4G/qbhc7aLpgDjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose María Luna Aguilar	Firmado	27/07/2021 12:53:24
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eb/8zdT4G/qbhc7aLpgDjg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eb/8zdT4G/qbhc7aLpgDjg==</a>		



Ambas partes colaborarán en la organización del curso de verano *Arte, guerra y revolución en la modernidad europea (1789-1953)*, que se celebrará del 6 al 9 de julio de 2021, mediante la asunción del régimen específico de compromisos establecido en la cláusula siguiente.

Este convenio queda obviamente condicionado a la aprobación, en su caso, de la actividad objeto del mismo por parte de los órganos correspondientes de ambas instituciones.

### **TERCERA. DE LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS ECONÓMICOS Y/O PERSONALES ASUMIDOS POR LAS PARTES**

La Universidad Internacional de Andalucía se compromete a:

1. Organización y desarrollo del curso de verano, incluyendo las necesidades de transporte y alojamiento de los ponentes, gestión de inscripciones y entrega de los diplomas correspondientes a ponentes e inscritos.
2. La difusión del curso a través de los soportes y medios de comunicación de los que dispone (comunicados de prensa, redes sociales, mailing, etc.).
3. Programación de actividades e inscripción, informando a la Agencia para la coordinación entre ambas entidades.
4. El logo de la Agencia y Colección del Museo Ruso deberán aparecer como entidades colaboradoras en todos los elementos publicitarios y de difusión previstos por el equipo organizador de la UNIA, que deberá enviarlos a la Agencia para su conformidad.

En relación al gasto previsto por la Universidad Internacional de Andalucía, se indica expresamente en la Memoria Económica incorporada a la carpeta del expediente digital de la UNIA donde se contemplan las aplicaciones presupuestarias a la que han de imputarse los gastos y los ingresos.

La Agencia se compromete a:

1. La prestación de los servicios técnicos disponibles en el auditorio de la Colección del Museo Ruso para el buen desarrollo del curso.
2. La difusión del curso a través de los soportes y medios de comunicación de los que dispone (comunicados de prensa, redes sociales, mailing, cartelería, etc.).
3. Facilitar los medios técnicos y humanos disponibles en apoyo a la difusión de la sesión difundida en línea, así como soporte técnico durante las conferencias.

Código Seguro De Verificación	eb/8zdT4G/qbhc7aLpgDjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose María Luna Aguilar	Firmado	27/07/2021 12:53:24
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eb/8zdT4G/qbhc7aLpgDjg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eb/8zdT4G/qbhc7aLpgDjg==</a>		



El personal aportado por cada una de las partes firmantes se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. Por ello, cada una de ellas asumirá su remuneración y demás obligaciones civiles o laborales por este concepto, y en ningún caso serán considerados como empleadores o empresarios subsidiarios o sustitutos. El personal estará obligado a cumplir con las normas establecidas en el centro de trabajo en el que presten sus servicios.

#### **CUARTA. DE LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL**

Para el seguimiento del presente convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento y Control, integrada por dos representantes, que velará por la ejecución de las actividades proyectadas, supervisando y evaluando el cumplimiento de sus objetivos.

Por parte de la Universidad Internacional de Andalucía se nombra a D. Francisco González Fajardo, director de la Sede de Málaga de la Universidad Internacional de Andalucía

Por parte de la AGENCIA se nombra a D. José María Luna Aguilar, Director de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Cuando resulte necesario tener en consideración juicios o informes que requieran un especial conocimiento técnico o científico en alguna materia podrán incorporarse a la Comisión de Seguimiento otras personas que ostenten conocimientos acreditados el campo requerido. La Presidencia de la Comisión la ostentará la UNIA, quién dispondrá de voto de calidad en caso necesario.

Cualquier acuerdo de la comisión deberá respetar lo dispuesto en este convenio y sus anexos. Toda la documentación que se genere a consecuencia de lo dispuesto en este convenio será custodiada por la Comisión y una copia compulsada (o los originales, según se acuerde por las partes) se entregará a la Secretaría General de la UNIA.

#### **QUINTA. DE LA DIFUSIÓN**

La Universidad Internacional de Andalucía y la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se comprometen a incluir sus respectivos logotipos en todo el elenco de soportes, plataformas o documentos donde se haga referencia a la actividad programada. Ambos logotipos tendrán que reflejarse con claridad y el mismo tamaño.

Código Seguro De Verificación	eb/8zdT4G/qbhc7aLpgDjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose María Luna Aguilar	Firmado	27/07/2021 12:53:24
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eb/8zdT4G/qbhc7aLpgDjg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eb/8zdT4G/qbhc7aLpgDjg==</a>		



Esta cláusula cobra especial importancia tanto en las acciones de publicidad y promoción, como en la documentación que pueda generarse y que se derive de la materialización de lo recogido en el presente convenio.

Los firmantes del presente Acuerdo consienten que su texto íntegro, incluidos los datos de carácter personal, se haga público en la página web de la UNIA.

## **SEXTA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Ambas partes se comprometen a guardar absoluta confidencialidad sobre la totalidad de los datos, informaciones y documentación de todo tipo facilitados para el cumplimiento del presente convenio, así como al estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento y la libre circulación de datos personales, y en las disposiciones que los desarrollen.

Las entidades firmantes tendrán la consideración de responsables de tratamiento de los datos de carácter personal recogidos en este acuerdo y en sus anejos, así como de cualquier otro dato personal del que se tenga conocimiento como consecuencia del desarrollo de este. El acceso a los datos por parte de dichas entidades se realizará única y exclusivamente con la finalidad de la correcta gestión de las actividades proyectadas.

Las partes firmantes adoptarán las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal proporcionados, que eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, dirigiendo su solicitud por escrito a la Agencia Pública Casa Natal Picasso, en la siguiente dirección: Plaza de la Merced nº 15, 29012 Málaga, y/o a la Universidad Internacional de Andalucía, en la siguiente dirección: Monasterio Santa María de las Cuevas, C/ Américo Vespucio nº 2, Isla de La Cartuja, 41092 - Sevilla.

Cualquier incumplimiento de la normativa anterior será causa suficiente para la rescisión del presente convenio, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier clase en que se pudiera incurrir por tal incumplimiento.

## **SÉPTIMA. DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONVENIO**

El presente convenio se rige por el contenido de sus estipulaciones y por la normativa de carácter básico recogida en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen

Código Seguro De Verificación	eb/8zdT4G/qbhc7aLpgDjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose María Luna Aguilar	Firmado	27/07/2021 12:53:24
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eb/8zdT4G/qbhc7aLpgDjg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eb/8zdT4G/qbhc7aLpgDjg==</a>		



Jurídico del Sector Público, cuando resulte plenamente aplicable.


## **OCTAVA. MODIFICACIÓN, EXTINCIÓN, EFECTOS Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

La modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

El convenio se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución. Son causas de resolución:

- a. El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- b. El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al representante de la otra Parte en la Comisión de Seguimiento y Control. Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.
- c. Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- d. Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

El incumplimiento y la resolución de los convenios darán lugar a la liquidación de los mismos con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eb/8zdT4G/qbhc7aLpgDjg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose María Luna Aguilar	Firmado	27/07/2021 12:53:24	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eb/8zdT4G/qbhc7aLpgDjg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eb/8zdT4G/qbhc7aLpgDjg==</a>			

## **NOVENA. DE LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las partes firmantes colaborarán en todo momento, de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

Igualmente, las partes se esforzarán por resolver de forma amistosa cualquier diferencia que pudiera surgir con ocasión de la ejecución del presente convenio en el seno de la Comisión de Seguimiento y Control.

La resolución de las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente convenio se someterá a la jurisdicción contencioso-administrativa.

## **DÉCIMA. DE LA ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN**

Los efectos del presente convenio comenzarán el 1 de julio de 2021 extendiéndose su duración durante todo el mes de julio de ese mismo año a efectos de comprobación del correcto desarrollo del conjunto obligacional establecido en el presente convenio. Todo ello estará siempre condicionado a la aprobación de los títulos por el Consejo de Gobierno de la UNIA cada curso académico, así como a la provisión de la dotación presupuestaria.


Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio por duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL  
DE ANDALUCÍA

POR LA AGENCIA

Fdo.: JOSÉ IGNACIO GARCÍA PÉREZ

Fdo.: JOSÉ MARÍA LUNA AGUILAR

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eb/8zdT4G/qbhc7aLpgDjg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose María Luna Aguilar	Firmado	27/07/2021 12:53:24	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eb/8zdT4G/qbhc7aLpgDjg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eb/8zdT4G/qbhc7aLpgDjg==</a>			



<b>Código Seguro De Verificación</b>	eb/8zdT4G/qbhc7aLpgDjg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose María Luna Aguilar	Firmado	27/07/2021 12:53:24	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eb/8zdT4G/qbhc7aLpgDjg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eb/8zdT4G/qbhc7aLpgDjg==</a>			